

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-8529 *Anuncio de dictado de Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2005, como consecuencia del incremento de capacidad de valoración energética anual, almacenamiento de CDR y regulación de incidencias graves. Modificación 10.2019. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web [www.medioambientecantabria.es/trámites y subsenciones/ procedimientos y registros/autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites-y-subsenciones/procedimientos-y-registros/autorizaciones):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada nº 002/2005 otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria, SLU, para sus instalaciones ubicadas en la localidad de San Bartolomé de Meruelo, término municipal de Meruelo, como consecuencia del incremento de capacidad de valoración energética anual, almacenamiento de CDR y regulación de incidencias graves.

Santander, 28 de agosto de 2019.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2019/8529

CVE-2019-8529